



8-1062

**GIRESE FONDOS A RENDIR PARA EL PAGO
DE SUBSIDIOS DEL CURSO QUE INDICA**

Chillán Viejo, 01 OCT 2015

DECRETO N° 5024

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente;

CONSIDERANDO:

1.- La Resolución Exenta SENCE N° 4383, de fecha 24 de Julio de 2015, Aprueba el Convenio Para el Desarrollo del Componente de Intermediación Laboral del Programa Más Capaz.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 4302 del 03 de Agosto de 2015, Aprueba el Convenio Para el Desarrollo del Componente de Intermediación Laboral del Programa Más Capaz.

3.- La necesidad de cumplir con los pagos de Subsidios de práctica laboral de los/as alumnos/as correspondientes al curso "**Servicios de manicure y pedicure**" código **MCR-15-01-083655-1**, por día asistido de práctica.

DECRETO:

1.- **Autorízase**, a doña Alejandra Martínez Jeldres, Rut N° 15.215.131-4, Directora de Desarrollo Comunitario, para que se efectuó el giró por un valor de \$ 300.000.- (Trescientos Mil), semanales, para el pago de subsidios de práctica, hasta el 05 de octubre.

2.- Los gastos se imputarán a la cuenta **214.05.19**, "Administración de Fondos, Convenio Intermediación Laboral Más Capaz, Res 4383", del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/OES/PMV/MCV/AMJ/RRA/rra.

DISTRIBUCIÓN: Adm. Municipal, Sec. Municipal, Control, Administración y Finanzas, DIDECO.

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE